



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/102237

13/02/2023

256533

AUTOR/A: REQUENA RUIZ, Juan Diego (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) establecía la Inversión 2 del Componente 1, que se correspondería con el “Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde”, dotada con 2.000 millones de euros. La implementación de las inversiones del Plan será un importante impulso para alcanzar objetivos ambiciosos en términos de electrificación de la movilidad y renovación del parque móvil y de despliegue de la infraestructura de recarga.

Cabe señalar que, en el marco de la Inversión 2 del Componente 1, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, aprobó el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, para impulsar la adquisición de vehículos eléctricos y la instalación de puntos de recarga. Los programas de incentivos a la movilidad eléctrica, que se aprueban por este Real Decreto, estarán en vigor hasta el próximo 31 de diciembre. En este caso, son las Comunidades Autónomas las que reciben fondos del PRTR y son ellas las que deben realizar su convocatoria de ayudas conforme a lo establecido en la mencionada norma.

Las ampliaciones de presupuesto del programa MOVES III concedidas a las Comunidades Autónomas se pueden consultar en la página web del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), a través del siguiente enlace:



<https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-movilidad-y-vehiculos/programa-moves-iii/reparto-territorial-de-los-fondos>

Por otra parte, se informa que el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico aprobó la Orden TED/1427/2021, de 17 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de incentivos a proyectos de electrificación de flotas de vehículos ligeros (Programa MOVES FLOTAS), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Esta línea de ayudas, gestionada por el IDAE, incentiva proyectos integrales de electrificación de flotas que operen en más de una Comunidad Autónoma. Estas ayudas se gestionan de forma centralizada para optimizar la gestión de los fondos públicos y alcanzar el objetivo de renovación de vehículos fijado en la Componente 1, Inversión 2 del PRTR, que permite un avance más notable en el desarrollo de la movilidad eléctrica, con independencia de la región de España desde donde se promueva, y permitiendo el acceso a las ayudas a proyectos que puedan afectar a más de una Comunidad Autónoma. En la página web del IDAE hay información actualizada sobre las distintas convocatorias de este programa, a través del siguiente enlace:

<https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-movilidad-y-vehiculos/programa-moves-flotas>

Otro de los programas de incentivos que se integra en esta inversión del PRTR es el Programa MOVES Singulares II, cuya primera convocatoria está dotada con 100 millones de euros para impulsar proyectos singulares e innovadores que fomenten la madurez tecnológica del vehículo eléctrico y de pila de combustible y, así, facilitar su comercialización. En esta primera convocatoria han sido seleccionados 82 proyectos de empresas, centros de investigación y entidades del sector público; están repartidos por 14 Comunidades Autónomas y permitirán canalizar una inversión de 217 millones de euros. Tras el éxito de la primera convocatoria se ha lanzado una segunda, dotada con 264 millones de euros. La página web del IDAE dispone de información actualizada sobre las distintas convocatorias de este programa, a través del siguiente enlace:

<https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-movilidad-y-vehiculos/programa-moves-proyectos-singulares-ii>

A su vez, cabe indicar que otros programas de incentivos financiados con créditos distintos a los del Programa 42AB. C01.I02, como el DUS 5000 o el CE Implementa, contemplan la financiación de medidas destinadas al impulso de la movilidad eléctrica (como, por ejemplo, la instalación de infraestructura de recarga del vehículo eléctrico).

Madrid, 21 de marzo de 2023

